





Código: FS\_FOR036 Edición: 16 Página **1** de **7** 

#### **CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2025/73)

En Valencia, a 21 de agosto de 2025.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

#### **RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (T3)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa de BOLCSP00049 y BOLCSP00013 del Área de Enfermedades Raras de Fisabio, para poder alcanzar los objetivos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones otorgadas a Fisabio mediante la transferencia directa de la Dirección General de Salud Pública con la finalidad de apoyar las acciones que desarrolla Fisabio en el ámbito de la Vigilancia de las Enfermedades No transmisibles, concretamente en la vigilancia del cáncer, incluidos los tumores raros durante el período de baja maternal de la persona contratada en el área.

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato de sustitución
- Duración: hasta la incorporación de la persona a sustituir por su baja de maternidad (dependiendo de la existencia de financiación podría cubrir la lactancia, vacaciones)
- Código puesto profesional: 17T
- Grupo profesional: III
- Denominación profesional: Técnico/a de investigación (T3)
- Nivel Retributivo: Nivel 1
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 29.783,92.-euros
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio-Salud Pública / Área de Enfermedades Raras de Fisabio. Avda. Cataluña, 21 Valencia

#### 2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

## **Funciones Generales:**

a) Dar soporte técnico especializado en las actividades, proyectos o estudios clínicos de la plataforma, unidad o grupo de investigación.









Código: FS\_FOR036 Edición: 16 Página **2** de **7** 

#### **CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

- b) Desarrollar actividades de control y garantía de la calidad y procedimientos de seguridad en base a los principios de la ética y la integridad de la investigación, la excelencia científica, el respeto y el ejercicio de los derechos de los/las pacientes o similares.
- c) Actuar como técnico especializado en el desarrollo de protocolos de investigación y procedimientos normalizados de trabajo.
- d) Actividades accesorias, diversas, necesarias para la implementación y desarrollo de los estudios, propias de su categoría profesional.
- e) Supervisar y coordinar al personal a su cargo

## **Funciones Específicas:**

- Realizar tareas de recogida de información, codificación y elaboración de bases de datos de cáncer, especialmente en la información relativa a su vigilancia.
- Participar en los trabajos de desarrollo del Sistema de Información de Cáncer de la Comunitat Valenciana
- Realizar actividades de modo sistemático para aumentar los conocimientos principalmente en la vigilancia del cáncer.
- Apoyar las labores de investigación sobre la distribución y epidemiología del cáncer, especialmente en la información relativa a su vigilancia.
- Colaborar con los investigadores del Área de Investigación en Enfermedades Raras en la ejecución de proyectos de investigación.
- Manejar bases de datos sanitarias especialmente sobre tumores.
- Participar en la difusión del conocimiento obtenido mediante la elaboración de documentos dirigidos a la publicación en el ámbito científico
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

## 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

# 3.1. Requisitos Generales Legales:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder.









Código: FS\_FOR036 Edición: 16 Página **3** de **7** 

#### **CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria

- ➤ En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

## 3.2. Requisitos Necesarios:

- <u>Titulación:</u> Título de Grado, Diplomado o equivalentes (MECES 2. EQF6) en Enfermería Farmacia, Medicina o Biomedicina.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

#### 3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan todos los requisitos indispensables (generales y necesarios) a la fecha de terminación del plazo de solicitudes no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación*		
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS				
APARTADO A EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación		
A1 Experiencia en: - Manejo de sistemas de información y software utilizados en la atención sanitaria pública de la Comunitat Valenciana (incluidos centros de atención primaria, consultas especializadas y hospitales) Sistemas de Información de vigilancia del cáncer de la Comunitat Valenciana Codificación y clasificación de tumores. (0,5 ptos por mes trabajado)	40 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.		
<b>A2</b> Experiencia en el manejo del software VENT-NEOS (0,5 ptos por mes trabajado).	10 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable		









Código: FS\_FOR036 Edición: 16 Página **4** de **7** 

# **CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

APARTADO B MÉRITOS FORMATIVOS (25 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación		
B1 Cursos en metodología de la investigación, estadística, gestión de bases de datos, protección de datos, epidemiología, cáncer, tumores infantiles o anatomía patológica. (Curso de 100h o más: 3 ptos) (Curso de 40-99 horas: 2 ptos) (Curso de 20-39 horas: 1 pto) (Curso de menos de 20 horas: 0.5 ptos)	15 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten los cursos. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .		
<b>B2</b> Máster Oficial en Máster Universitario en el ámbito de la Oncológica o en Salud Pública (mínimo 60 ECTS) (5 ptos)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Master. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b>		
(*) CRITERIOS DE SUFICIENCIA (Apartado A +B1+ B2) MINIMO 15 PTOS				
B3 Conocimientos de idiomas comunitarios distintos al castellano, valenciano e inglés  Se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.  (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.		
tiene C1 en adelante)  APARTADO C CONOCIMIENTO DE  LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación		
Conocimiento de lengua valenciana.  Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI).  (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.		

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - https://fisabio.san.gva.es/es/









Código: FS\_FOR036 Edición: 16 Página **5** de **7** 

## **CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación	
Conocimiento de lengua inglesa.  El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.  (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.	
APARTADO E PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.	
FASE 2: FASE ESPECÍFICA			
FASE ESPECÍFICA (10 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Valoración	
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	10 ptos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas	
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos		

## 3.4. Criterios de Suficiencia:

(\*) CRITERIOS DE SUFICIENCIA (Apartado A +B1+ B2) MINIMO 15 PTOS para poder seguir evaluando las candidaturas.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.









Código: FS\_FOR036 Edición: 16 Página **6** de **7** 

#### **CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

## 4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### 5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio <a href="https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/">https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/</a> y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.
- 2. Declaración responsable de veracidad de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS\_I006). La validez de la firma se verificará mediante la página web Valide
- 3. Formulario de autobaremación, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar <u>estos 3 documentos en su totalidad</u> y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además, <u>solo en el caso</u> de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

4. Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional

(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

lir







Código: FS\_FOR036 Edición: 16 Página **7** de **7** 

#### **CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

# 6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 05 de septiembre de 2025

## 7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Clara Cavero Carbonell. Investigadora Principal responsable de la Bolsa/Proyecto. Suplente: Laia Barrachina Bonet. Técnica de investigación del área.
- Carmen Martos Jimenez. Jefa del Área de Investigación. Suplente: Laura García Villodre. Técnica de Investigación del Área de EERR.
- Francesc Botella Quijal. Jefe del Servicio de Estudios Epidemiológicos y Vigilancia de Enfermedades no Transmisibles. Suplente: Ana Vizcaino Batllés. Técnica del Sistema de Información de Cáncer.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS\_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: <a href="https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-detransparencia/informacion-corporativa/personal/">https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-detransparencia/informacion-corporativa/personal/</a>

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.

